

## CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

Señores  
A la Junta Directiva  
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SOBRE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO PERIODO 2024

El suscrito Crowe Horwath CR, S.A. fue contratado por Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A., con cédula jurídica número 3-101-271981, para certificar, según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras de la liquidación presupuestaria que se presentan en los Anexos del N°1 y N°2, correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 proviene del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente; en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-117-2022 (la Normativa), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

La Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., reconoce que es responsable de la preparación y presentación razonable de la Liquidación de Presupuesto con base a las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012 y R-DC-117-2022) y sus reformas emitidas por la Contraloría General de la República.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N.º 02: “*Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación*”, publicada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que esta certificación fue realizada con el único propósito de certificar las cifras financieras de los Anexos N°1 y N°2, provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento del control presupuestario para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### **Delimitación**

Este trabajo no constituye opinar sobre los procesos de contratación administrativa con respecto al cumplimiento jurídico legal de la normativa, por lo que no emitiremos opinión alguna al respecto.

## Procedimientos

A continuación, se describen los procedimientos realizados para confirmar la existencia de la siguiente información y procesos que se relacionan con la liquidación presupuestaria indicada en los párrafos anteriores:

Referencia	Factor evaluado de existencia
1.	Verificar la existencia de una estrategia institucional para la formulación de presupuesto
1.1.	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la Junta Directiva.
1.2.	Verificar la presentación del presupuesto ordinario ante la CGR.
1.3.	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la CGR.
2.	Verificar que los presupuestos extraordinarios hayan sido preparados de acuerdo con la Normativa. Ver apartado 4.2.6, 4.3.9 y 4.3.13 de las NTPP.
2.1.	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la Junta Directiva.
2.2.	Verificar la presentación de los presupuestos extraordinarios ante la CGR.
2.3.	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la CGR.
2.4.	Verificar la cantidad de presupuestos extraordinarios.
3.	Verificar que las modificaciones presupuestarias hayan sido preparadas de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos la Normativa. Apartado 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 de las NTPP.
3.1.	Verificar la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
3.2.	Verificar la cantidad de modificaciones presupuestarias.
3.3.	Verificar el monto máximo de modificaciones presupuestarias.
4	Verificar la existencia de una estructura de control operativo de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Apartado 4.4.3 y 4.4.6 de las NTPP.
5	Verificar la existencia y calidad de los procedimientos de control de los sistemas de información tecnológicos para los mecanismos de registro de los que se obtienen los datos de la liquidación presupuestaria. Ver apartado 5.1 de las NTPP.
6	Verificar la existencia y razonabilidad de los ingresos y egresos reportados en la liquidación presupuestaria. Ver apartado 4.3.17, 4.4.5, 4.4.6 y 4.4.7 de las NTPP.
6.1.	Comportamiento de los ciclos y analíticas de resultados.
6.2.	Documentación fuente de proveeduría, según los egresos reportados en la liquidación presupuestaria.
7	Verificar la existencia y calidad de la estructura de control operativo de procesos de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Ver apartado 4.3.19 de las NTPP.
8.	Verificar que el documento de la liquidación presupuestaria sea preparado de acuerdo con lo establecido en la Normativa. Ver apartado 4.3.19.
8.1.	Aprobación de la liquidación presupuestaria por parte de la Junta Directiva.
8.2.	Presentación de la liquidación presupuestaria ante la CGR.
8.3.	Elementos incluidos en el documento de la liquidación presupuestaria.
9	Verificar que en el informe de gestión relacionado con la liquidación presupuestaria se haga referencia al cumplimiento de las metas, logros y objetivos con indicadores de calidad. Ver apartado 4.3.16 y 4.3.20 de las NTPP.
10	Verificar que las cifras de la liquidación de presupuesto provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente. Ver apartado 4.3.19 y 4.3.20 de las NTPP.

## **Resultados**

Con base en los resultados de los procedimientos anteriormente descritos, verifiqué la existencia de dicha información y condiciones operativas relacionadas con las cifras mostradas en el Anexos N°1 y N°2, correspondiente al informe de Liquidación de Presupuesto de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. por el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 y que las cifras provienen del proceso de ejecución, control y administración de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente por medio de matrices en Excel.

## **Certificación**

En virtud de lo anterior, certifico según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras financieras de la liquidación presupuestaria de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 que se presentan en los Anexos N°1 y N°2, provienen del proceso de ejecución, control y administración de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente por medio de matrices en Excel para el cumplimiento del control presupuestario en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012(1)) y los lineamientos R-DC-117-2022 (la normativa) emitidas por la Contraloría General de la República. El informe fue aprobado en Sesión ordinaria No.709, celebrada el 10 de febrero del 2025 con oficio JDSAFI-709-Acd-074-2025-Art-8 y remitido a la CGR en oficio GAF-O-048-2025 fechado 13 de febrero del 2025.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requeridos en un trabajo de aseguramiento y a una auditoría sobre un conjunto completo de liquidación presupuestaria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y no son suficientes para expresar una conclusión sobre la razonabilidad de las cifras, ya que como se mencionó, el trabajo consistió en verificar según los procedimientos aplicados la existencia y procedencia de las cifras presupuestarias suministradas por Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A..

Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad u opinión de aseguramiento en relación con la información referida, ni una revisión integral sobre esta. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ninguna otra parte.

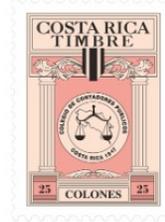
## **Declaración de competencia e independencia**

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.º 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

## Lugar y fecha de emisión

Se extiende el presente informe de certificación en la ciudad de San José, el treinta de abril del año dos mil veinticinco.

Nombre del CPA: FABIAN  
ZAMORA AZOFEIFA  
Carné: 2186  
Cédula: 302870450  
Nombre del Cliente:  
Popular Sociedad de Fondos de  
Inversión, S.A.  
Identificación del cliente:  
3101271981  
Dirigido a:  
Popular Sociedad de Fondos de  
Inversión, S.A.  
Fecha:  
22-05-2025 02:18:54 PM  
Tipo de trabajo:  
Certificación de liquidación de  
presupuesto  
Timbre de \$25 de la Ley 6663  
adherido y cancelado en el  
original.



Código de Timbre: CPA-25-494813

Fabián Zamora Azofeifa  
Contador Público Autorizado N° 2186  
Póliza 0116FID001004809, vence 30-set.-2025

Timbre de ₡25.00 de ley  
N° 6663 adherido y  
cancelado en el original

Anexo N°1

**Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.**  
**Ingresos Presupuestarios y Reales por Cuenta**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL EGRESOS EJECUTADOS
1.3.1.2	Servicios Financieros	4,444,930,358	4,070,031,729	4,107,283,970
1.3.2.3	Intereses sobre títulos valores	819,443,729	966,147,110	967,122,213
1.3.2.3.03	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0	0	28,214,013
2.3	Recuperación de Préstamos e Inversiones Financieras	50,000,000	309,625,076	311,255,126
<b>Total de Ingresos</b>		<b>5,314,374,086</b>	<b>5,345,803,915</b>	<b>5,413,875,322</b>

**Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.**  
**Egresos Presupuestarios y Reales por Cuenta**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL INGRESOS REALIZADOS
0	Remuneraciones	2,517,501,934	2,588,683,687	2,240,310,201
1	Servicios	1,525,478,181	1,627,987,416	1,213,225,971
2	Materiales y Suministros	21,681,280	21,681,280	6,493,441
3	Intereses y Comisiones	52,912,500	52,912,500	39,859,321
4	Activos Financieros	450,000,000	464,000,000	376,958,069
5	Bienes Duraderos	298,369,779	96,238,025	45,627,988
6	Transferencias Corrientes	113,906,327	199,230,983	162,483,588
9	Cuentas Especiales	334,524,085	295,070,024	-
<b>Total Egresos</b>		<b>5,314,374,086</b>	<b>5,345,803,915</b>	<b>4,084,958,579</b>

<b>Total Superávit del período</b>	<b>1,328,916,743</b>
------------------------------------	----------------------

DALIANELA REDONDO CORDERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por DALIANELA REDONDO CORDERO (FIRMA)  
Fecha: 2025.04.25 15:58:31 -06'00'

**Dalianela Redondo Cordero**  
Gerente General  
Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A

**INFORMACION DE USO INTERNO**

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Tel: 2010-8900.

**Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.**  
**Resultado de la ejecución presupuestaria parcial –Superávit o Déficit–**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

**SUPERÁVIT ACUMULADO PERÍODO 2023** **8,510,739,492**

**EGRESOS**

Monto Presupuestado	5,345,803,915
Monto Ejecutado	4,084,958,579
Saldo	1,260,845,336

**INGRESOS**

Monto Presupuestado	5,345,803,915
Monto Ejecutado	5,413,875,322
Saldo	(68,071,407)

**Diferencia** **1,328,916,743**

**SUPERÁVIT ACUMULADO PERÍODO 2024** **9,839,656,235**

DALIANELA  
REDONDO  
CORDERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DALIANELA REDONDO  
CORDERO (FIRMA)  
Fecha: 2025.04.25  
15:59:27 -06'00'

**Dalianela Redondo Cordero**

Gerente General

Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

**INFORMACION DE USO INTERNO**

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

**Tel: 2010-8900.**